

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA**  
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**AS N° 015-2025-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**  
**"REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL(LA) PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CON CUI N°2678936**

**1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En la ciudad de Chota, a los 28 días del mes de abril del año 2025, en la oficina de la Dirección de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Chota, a las 8:15 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designado mediante Resolución Directoral N° 00116-2025-MPCH/DGA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N°015-2025-MPCH/CS - Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL(LA) PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CON CUI N°2678936**, a fin de efectuar la apertura electrónica de ofertas, admisión, evaluación, calificación de ofertas, según orden de prelación, y otorgamiento de la Buena Pro; reunión que finalizó a las 20:30 horas del día 05 de mayo de 2025.

**2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**  
 El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Gerson Kelvin Medina Cruzado	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Geiner Mejía Gáavez	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. Edgar Iván Chilón Bardales	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Abastecimientos
		Suplente			

**3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**  
 De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	SALDANA GONZALES SIMON	10273601398
2	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	20274419637
3	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	20375458307
4	V Y P CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20392861492
5	LEDGGUI CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20487500527
6	ARQING DEL NORTE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20487815358
7	ARLED S.A.C.	20540071595
8	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557084364
9	CONSTRUCTORA & CONSULTORA CEMAYU SAC	20561215791
10	CONSTRUCTORA SANTALIA S.A.C.	20570505786
11	Y & C CORPORATION S.A.C.	20570564448
12	PROYECTOS Y CONSULTORIAS R & C S.A.C.	20570825187
13	CONSTRUCTORA Y CONSULTORES FELIFRED S.R.L	20570893425
14	CONSTRUCTORA HERRERA PERU EIRL	20600352181
15	PERUVIANSI MAQUINARIAS E.I.R.L	20601245559
16	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	20601505828
17	FAIBA ICT GROUP SAC	20602664164
18	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603089236
19	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	20603425104
20	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20603943075
21	SAN ANTONIA CONTRATISTAS S.A.C.	20604645655
22	RAYOVILL S.A.C.	20606357355
23	CASTILLO DELGADO Y SALINAS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20606558440
24	GRUPO EMPRESARIAL ORFA NEGOCIOS CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.C.	20607488003
25	CORPORACION MMJ INGENIEROS E.I.R.L.	20608067273
26	HYDRUS ARK INGENIEROS S.A.C.	20609882558

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA**  
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

<b>4 DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
En el día y horario programado, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SD MILAN	24/04/2025	13:41:09
2	CONSORCIO PERIMENTRAL	24/04/2025	18:21:56
3	CONSORCIO JESAN	24/04/2025	22:45:43
4	CONSORCIO CADESA	24/04/2025	22:52:19
5	CONSORCIO SINAI	24/04/2025	23:43:55

**5** Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

<b>6 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO SD MILAN	La oferta del postor se la tiene por NO ADMITIDA por cuanto la partida 01.01.01 del Anexo N°6 - Precio de la Oferta, correspondiente al Cartel de Obra, se observa que no corresponden a las medidas indicadas en el presupuesto del expediente técnico de la obra, publicada en el SEACE. El postor señala: 01.01.01 - Cartel de identificación de obra <b>3.60 2.40 m.</b> Es preciso indicar que no es función del comité de selección interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumirse hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello atentaría contra el principio de Igualdad de Trato y mucho menos en la oferta económica.
2	CONSORCIO PERIMENTRAL	La oferta del postor se la tiene por NO ADMITIDA por los siguientes motivos: - Ha modificado el nombre de las partidas 03.01 y 05.01, según como se detalla:  El postor indica: 03.01 - PINTURA DE TRÁFICO EN PAVIMENTO 05.01 - MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  El expediente Técnico señala: 03.01 - SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN PAVIMENTO 05.01 - MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN  Por consiguiente se tiene que dichas partidas consignadas por el postor no corresponden a las partidas indicadas en el presupuesto del expediente técnico de la obra. Es preciso indicar que no es función del comité de selección interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumirse hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello atentaría contra el principio de Igualdad de Trato y mucho menos en la oferta económica.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

3	CONSORCIO JESAN	<p>La oferta del postor se la tiene por NO ADMITIDA por cuanto el Anexo N° 5 - Promesa de Consorcio, que fuera materia de subsanación, lo correspondiente a la legalización de las firmas, se observa que el postor ha presentado dicha subsanación con un documento distinto al que fuera presentado en la fecha de presentación de ofertas, observándose que el postor presenta tal subsanación con una fecha superior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>- Asimismo ha modificado la partida 05.01, según como se detalla: El postor indica: <b>05.01 - MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN</b> El expediente Técnico señala: <b>05.01 - MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN</b> Por consiguiente se tiene que dicha partida consignada por el postor no corresponde a la partida indicada en el presupuesto del expediente técnico de la obra. En ese sentido, es preciso indicar que no es función del comité de selección interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello atentaría contra el principio de Igualdad de Trato y mucho menos en la oferta económica.</p>
4	CONSORCIO SINAI	<p>La oferta del postor se la tiene por NO ADMITIDA por cuanto ha modificado el nombre de la partidas 05.02, según como se detalla:</p> <p>El postor indica: <b>05.02 - ACONDICIONAMIENTO DE BOTADORES</b> El expediente Técnico señala: <b>05.02 - ACONDICIONAMIENTO DE BOTADEROS</b></p> <p>Por consiguiente se tiene que dicha partida consignada por el postor no corresponde a la partida indicada en el presupuesto del expediente técnico de la obra. En ese sentido, es preciso indicar que no es función del comité de selección interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello atentaría contra el principio de Igualdad de Trato y mucho menos en la oferta económica.</p>

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO CADESA	Item Único

**8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo adjunto que forma parte de la presente Acta.

**9 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO CADESA	PUNTAJES
	FACTORES		
	PRECIO		100.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00

**10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el resultado es el siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN
1°	CONSORCIO CADESA	115.00

**11 CALIFICACIÓN**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

11.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		<b>CONSORCIO CADESA</b>		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>			<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>			
	<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		<b>X</b>	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>				<b>CALIFICADA</b> El postor cumple con los requisitos de calificación.	

**12 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>
1	<b>CONSORCIO CADESA</b>

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

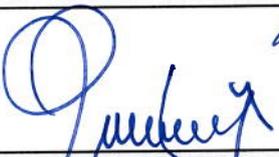
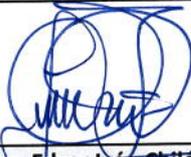
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>
-----------	---	--

NO CORRESPONDE

**13 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro de Evaluación de Ofertas adjunto que forma parte del Acta.

**14 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

 <b>Ing. Gerson Kelvin Medina Cruzado</b> <b>PRESIDENTE</b>	
 <b>Ing. Geiner Mejía Gálvez</b> <b>PRIMER MIEMBRO</b>	 <b>Ing. Edgar Iván Chilón Bardales</b> <b>SEGUNDO MIEMBRO</b>



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA**  
 AS Nº 015-2025-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA  
 "REPARACIÓN DE PAVIMENTO; EN EL(LA) PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE CHOTA, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", CON CUI N°2678936

EVALUACIÓN DEL PRECIO	
PI = (Om x PMP) / OI	CONSORCIO CADESA
Om= Precio de la oferta más baja	677,734.75
OI=Precio i	677,734.75
PMP	100
<b>TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>100.00</b>

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS							
N°	POSTOR	PUNTAJE: FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	Empresa Promocional Discapacitados	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO Máx. 100 Puntos	BONIFICACIÓN 10% (Provincia Colindante)	BONIFICACIÓN 5% (Micro y Pequeña Empresa)			
1	CONSORCIO CADESA	100.00	10.00	5.00	115.00	SI	1°

  
 Ing. Gerson Kelvir Medina Cruzado  
 PRESIDENTE

  
 Ing. Geiner Mejía Gálvez  
 PRIMER MIEMBRO

  
 Ing. Edgar Iván Chibón Bardales  
 SEGUNDO MIEMBRO